

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7784** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 566/2016, con NIG 0401342M20160000545, por auto de 31 de enero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Sara Torrecillas García, con NIF 75.255.452G, con domicilio en calle Alhambra, número 8, Campohermoso, Níjar (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.<sup>a</sup> Elena Cira Barrera Sordo, con domicilio postal en calle Dallas, número 21, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), teléfono 636.234.369, fax 950.55.20.57 y dirección electrónica elenacira@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008755-1